

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS

Lic. ANA MARIA FARELO VILCHEZ
Secretaria General



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 404 -2019/DG-ENSFJMA

Lima, 19 de setiembre de 2019

Visto, el Informe N° 187-2019/DG-ENSFJMA de fecha 13 de setiembre de 2019, mediante el cual la Dirección General solicita se expida la resolución directoral reconociendo a los Egresados Destacados 2019 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas con (08) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como política institucional, considera reconocer por segundo año consecutivo, el mérito de los egresados de los Programas Académicos de Educación Artística, Artista Profesional, especialidad en Folklore, mención Danza y Música (Regular – PAEA MEIE), cuyo ejercicio profesional sea destacado en la comunidad y fuera de ella. Para la selección y reconocimiento del egresado arguediano específicamente en el medio artístico / cultural o en el ejercicio de sus actividades pedagógicas;

Que, con Informe N° 140-2019-SG-ENSFJMA de fecha 23 de agosto de 2019, la Secretaria General informa que el 20 de agosto de 2019, se realizó la evaluación de 17 expedientes correspondiente a los egresados que aspiraron a ser condecorados como Egresado Destacado 2019, adjuntando el acta de la comisión Ad Hoc conformada por los maestros: Julio Vallenas Fournier, Wilfredo Tarazona Padilla y Marino Martínez Espinoza; en la evaluación realizada por la comisión no califican 08 postulantes, calificando 09, y por unanimidad se propone otorgar reconocimiento póstumo a la egresada Irma Giuliana Vidal Carrasco;

Que, la Comisión Ad-Hoc integrada por los maestros: Julio Vallenas Fournier, Wilfredo Tarazona Padilla y Marino Martínez Espinoza, realizó la evaluación de expedientes presentados por los interesados conforme al cronograma publicado en la página web de la nuestra Institución;

Que, Irma Giuliana Vidal Carrasco fue bailarina y docente, realizó sus estudios profesionales en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha sido integrante de diferentes elencos trabajando con reconocidos artistas nacionales e internacionales, su formación en danza clásica le permitió usar la versatilidad en la ejecución y difusión de diversos géneros y ritmos musicales;

Estando a lo informado y visado por la Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCIMIENTO PÓSTUMO en memoria a la egresada Irma Giuliana Vidal Carrasco por su gran trayectoria en vida, dedicada a la cultural en el ámbito nacional e internacional y en espacios donde desarrolló actividades pedagógicas.

Artículo 2°.- ENTREGAR, el galardón "ARGUEDIANO DESTACADO" en Ceremonia pública que se realizará el lunes 30 de setiembre de 2019, en el Auditorio Petroperú, sito en Av. Canaval y Moreyra N° 150 - San Isidro, a las 18:00 horas.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
ANAYA FIGUEROA Tania
Maria FIR 09670597 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2019 14:10:04-0500